



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por decreto núm. 4902 de fecha 12 de junio de 2023, se ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

Visto el expediente núm. PER-655/2022 relativo a la convocatoria, mediante promoción interna, para la provisión de siete plazas de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil y, una vez finalizadas las pruebas selectivas, la funcionaria que suscribe propone que sea adoptada resolución de tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 7076, de fecha 25 de agosto de 2022 se aprobó convocatoria para la provisión, en promoción interna, de siete plazas de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil. Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín de la Provincia de Valladolid en fecha 13 de septiembre de 2022 (corrección de error en BOP 3-10-22).

SEGUNDO.- Finalizado el proceso selectivo, con fecha 18 de mayo de 2023 el Presidente del Tribunal Calificador ha remitido una propuesta de aspirantes seleccionados por el orden de puntuación de nombramiento como funcionarios en prácticas que a continuación se indican.

APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL
PÉREZ CATALINA	ALFONSO	27,45
COLLADO FRÍAS	IGNACIO	25,38
CRESPO MANCHO	MANUEL	25,06
MERINO RODRÍGUEZ	JACOBO	22,48

TERCERO.- Con fecha 9 de junio de 2023, se ha recibido informe del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil, en que comunica que los aspirantes antes mencionados, han superado el período formativo y de prácticas para la categoría de Sargento de dicho Servicio del Ayuntamiento de Valladolid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 124.4.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 136 del RD Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local,





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/116

Lunes, 19 de junio de 2023

Pág 8

habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Planificación y Recursos, por Decreto 6340, de 28 de septiembre de 2020.

SEGUNDO.- En la Base Séptima de la Convocatoria del presente proceso selectivo se establece que:

“1.- Las personas nombradas funcionarios en prácticas seguirán un Curso de Formación Básica, con arreglo al programa que se establezca, debiendo superar las pruebas que en el mismo se señalen.

Quienes no superen dichas pruebas decaerán de su derecho a ser nombrados funcionarios de carrera.

Durante el desarrollo del curso de formación las personas admitidas devengarán las retribuciones legales establecidas como funcionarios en prácticas.

2.- La calificación definitiva de las personas que hayan sido declaradas aptas en el Curso selectivo vendrá dada por la obtenida en la oposición, elevándose la relación de aprobados por orden de puntuación al Excmo. Sr. Alcalde, para que formule el correspondiente nombramiento como funcionarios de carrera.

3.- Una vez efectuado el nombramiento, la persona nombrada deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. La falta de toma posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, conllevará la pérdida de los derechos en el proceso selectivo.”

En la Disposición Décimo sexta de las Bases Generales, antes indicadas se dispone lo siguiente:

“La adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará de acuerdo con las peticiones de las personas aspirantes entre los puestos ofertados, según el orden obtenido en el proceso selectivo”.

En este sentido al tratarse de puestos similares con el mismo complemento específico y de destino, procede su asignación directa y consiguientemente su nombramiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone la adopción de la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Nombrar a los funcionarios de carrera que a continuación se indican, por orden de puntuación obtenida en el proceso selectivo, en los puestos de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Ayuntamiento de Valladolid, que también se señalan, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, grupo A, subgrupo A2.

APELLIDOS	NOMBRE	Nº PUESTO
PÉREZ CATALINA	ALFONSO	468
COLLADO FRÍAS	IGNACIO	469
CRESPO MANCHO	MANUEL	5237
MERINO RODRÍGUEZ	JACOBO	4472

SEGUNDO.- Las retribuciones que percibirá será las establecidas para las plazas en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valladolid y Fundaciones Municipales, con cargo a la aplicación presupuestaria 11/136.1/120 y 121.

TERCERO.- Proceder a la publicación del citado nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.”





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/116

Lunes, 19 de junio de 2023

Pág 9

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado de fecha a fecha desde el día de la recepción de esta notificación ante el mismo órgano que lo ha dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, significando que este último sólo podrá interponerse tras la resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Valladolid, 13 de junio de 2023.-El Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos.-Fdo.: Pedro Herrero García.- Decreto núm. 4902 de fecha 12 de junio de 2023.

ID DOCUMENTO: MU9T4UK1p6+BfDhS0c6qyB0JYVik=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

